

BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2020.-

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Torres Fernández

CONCEJALES:

D. Antonio García Serrano

D. Carlos Moreno Ruiz

D. José Domingo Portal Fernández

SECRETARIO:

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres siendo las nueve horas del día 20 de octubre de 2.020, se reúnen en la Sala de Comisiones y previa citación en legal forma, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día:

1.- ACTA ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna alegación al acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de octubre de 2.020. No formulándose alegación alguna la misma resulta aprobada por unanimidad.

2.- ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN E INSTALACIONES PFEA 2.020.-

- **A) CALLES MAGDALENA Y UNIÓN:** Visto por la Junta de Gobierno Local, el expediente 1061/2020 relativo al Procedimiento para la adjudicación de suministros para la Pavimentación e Instalaciones de las Calles Magdalena y Unión de Dos Torres, incluida en el Programa de Fomento del Empleo Agrario 2.020, el cual contiene la siguiente documentación:

- Memoria Justificativa de necesidad de contratación.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por las que se registrará el contrato.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Formación de la Mesa de Contratación.

Que el valor estimado del contrato asciende a cuarenta y cinco mil ciento setenta euros con cinco céntimos (45.170,05€) IVA incluido.

La misma por unanimidad de los asistentes acuerda la aprobación de los mismos, así como el gasto a realizar para su desarrollo, para lo que se practicará la retención de crédito en la partida presupuestaria 450 63200.

- **B) TRAMO 1 CALLE IGLESIA:** Visto por la Junta de Gobierno Local, el expediente 1062/2020 relativo al Procedimiento para la adjudicación de suministros para la Pavimentación e Instalaciones del tramo 1 de la Calle Iglesia de Dos Torres, incluida en el Programa de Fomento del Empleo Agrario 2.020, el cual contiene la siguiente documentación:

- Memoria Justificativa de necesidad de contratación.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por las que se registrará el contrato.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Formación de la Mesa de Contratación.

Que el valor estimado del contrato asciende a diecinueve mil setecientos noventa y seis euros con diecinueve céntimos (19.796,19€) IVA incluido.

La misma por unanimidad de los asistentes acuerda la aprobación de los mismos, así como el gasto a realizar para su desarrollo, para lo que se practicará la retención de crédito en la partida presupuestaria 450 63200.

3.- CONVENIO RECOGIDA PERROS VAGABUNDOS 2021/2022.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, el borrador del acta de pleno ordinario de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de fecha 23/09/2020, donde se aprobó provisionalmente el Plan de Cooperación para la prestación del Servicio de Recogidas de perros 2021/2022. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, acuerda:

1º.- Acogerse al Plan Provincial de Cooperación para la prestación del servicio de recogida de perros vagabundos en municipios de la provincia de Córdoba durante el bienio 2021-2022.

2º.- Aceptar expresamente la aportación de 1.583,45€ que corresponde a este Ayuntamiento para la cofinanciación del coste total del Servicio para el próximo bienio, asumiendo el compromiso de consignar en el Presupuesto del ejercicio 2021 la cantidad de 791,73€ y de 2022 la cantidad de 791,73€.

3º.- Autorizar a la Diputación de Córdoba para percibir directamente del Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, la citada aportación con cargo a la liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practica el Servicio. La referida autorización tiene carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas de su aportación económica.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho fuese necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exijan el mejor desarrollo del presente acuerdo.

4.- PROGRAMACIÓN CULTURAL OTOÑO 2.020.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, la programación cultural de Otoño 2.020, presentada desde el área de Cultura y Turismo de este Ayuntamiento, consistente en:

- Exposición “La Pintura Silenciosa”, de Fareed Nawabi, a partir del 22 de octubre en la sala de exposiciones temporales del CIAP.
- Actuación del Coro Averroes el 7 de noviembre en el Centro Cultural 2T.
- Teatro “La importancia de llamarse honesto” a cargo del grupo de teatro de la Universidad de Córdoba el día 5 de diciembre en el Centro Cultural 2T.
- “Cajas de Danza”, a cargo de LED Aula de Danza de la UCO, el 18 de Diciembre de la Plaza de la Villa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes toma conocimiento de dicha programación.

5.- CONVOCATORIA SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DEL PROGRAMA “FOMENTO DEL EMPLEO PARA MAYORES DE 45 AÑOS”.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, la Convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas del programa “Fomento del Empleo para Mayores de 45 años”, publicada en el BOP nº 201, de fecha 20/10/2020. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes decide acogerse a dicha convocatoria.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día de la fecha.